

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
Nº 044-2016-IN**

Lima, 7 de enero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 167º de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el artículo 23º del Decreto Legislativo Nº 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, establece que el cargo es el puesto laboral específico establecido en el Cuadro de Organización, que se asigna al personal con empleo, de acuerdo a las Listas de Rendimiento Profesional o Técnico, especialidades funcionales y antigüedad;

Que, el numeral 1) del artículo 28 del Decreto Legislativo Nº 1149 – Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, establece que la asignación en el cargo de los Oficiales Generales se aprueba por Resolución Suprema;

De conformidad con la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo Nº 1135 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2013-IN.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Asignar al señor General de la Policía Nacional del Perú Wilman Guillermo CARRASCO BECERRA, en el cargo de Director Ejecutivo de Protección del Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú, con efectividad a partir del 1 de enero de 2016.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente de la República

JOSÉ LUIS PÉREZ GUADALUPE  
Ministro del Interior

1331478-43

---